



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
Av. Parque 04 de octubre s/n Ayna, La Mar, Ayacucho
TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

N° 193-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, 22 de julio de 2020.

VISTO: El Memorando N° 182-A-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de la Dirección Ejecutiva que contiene el Informe N° 200-A-2020-GRA-GRDS-DIRESA-UERSSAF-RRHH de la de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud San Francisco que comprende la estructura orgánica y las funciones de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRA/CR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco; y, con Resolución Directoral N° 407-2018-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, y Resolución Directoral N° 086-2019-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, se aprobó el reordenamiento de cargos del año 2018 y 2019, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIRPE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", que contiene los lineamientos para la aprobación del reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional;

Que, el numeral 5 del Anexo 4 de la citada Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establece que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar ajustes sobre cambios de los campos, número de orden, cargo estructural, código, clasificación, situación del cargo y cargo de confianza, así como otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la Entidad; no requiere de un nuevo proceso de aprobación, y se aprueba mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, y con el visto bueno de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, considerando lo expuesto, mediante Informe N° 200-A-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-ADM-RRHH/BEET, la Unidad de Recursos Humanos, en su calidad de órgano responsable de la elaboración del CAP Provisional, sustenta la aprobación del reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Red de Salud de San Francisco;



Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 241-2020-MINSA, se aprueba los lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Red de Salud de San Francisco;

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de San Francisco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar a plazas funcional asistencial contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Red de Salud San Francisco, Hospital de Apoyo San Francisco y Hospital de Apoyo Sivia, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 2.- Elevar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Red de Salud San Francisco, Hospital de Apoyo San Francisco y Hospital de Apoyo Sivia, para los trámites pertinentes.

Artículo 2.- Disponer, la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

 
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
DIRECCIÓN
Ing. Lucio Ramírez Bendezi
DIRECTOR EJECUTIVO

LRB/DE
PKTA/OPPD.
ARF/ADM.
BEET/RR.HH.
AMCV/UAJ
Archivo.